

Cuota Alimentaria y Pobreza Infantil en la Argentina.

CARLA AREVALO y Jorge Paz.

Cita:

CARLA AREVALO y Jorge Paz (2024). *Cuota Alimentaria y Pobreza Infantil en la Argentina*.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/carla.arevalo/36>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pw3H/1Dw>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.



RedNHE

Red Nacional de
Investigadores
en Economía

Cuota Alimentaria y Pobreza Infantil en la Argentina

Carla Arévalo (IELDE, CONICET/UNSa)

Jorge Paz (IELDE, CONICET/UNSa)

DOCUMENTO DE TRABAJO N° 305

Febrero de 2024

Los documentos de trabajo de la RedNIE se difunden con el propósito de generar comentarios y debate, no habiendo estado sujetos a revisión de pares. Las opiniones expresadas en este trabajo son de los autores y no necesariamente representan las opiniones de la RedNIE o su Comisión Directiva.

The RedNIE working papers are disseminated for the purpose of generating comments and debate, and have not been subjected to peer review. The opinions expressed in this paper are exclusively those of the authors and do not necessarily represent the opinions of the RedNIE or its Board of Directors.

Citar como:

Arévalo, Carla y Jorge Paz (2024). Cuota Alimentaria y Pobreza Infantil en la Argentina. Documento de trabajo RedNIE N°305.

Cuota alimentaria y pobreza infantil en la Argentina

Carla Arévalo (*)

Jorge Paz (**)

Resumen

Este documento examina la relación que existe entre la falta de cumplimiento del pago de cuota alimentaria y la pobreza monetaria de niñas, niños y adolescentes en la Argentina. El Artículo 658 del Código Civil y Comercial de la Nación establece como regla general que “ambos progenitores tienen la obligación y el derecho de criar a sus hijos, alimentarlos y educarlos conforme a su condición y fortuna, aunque el cuidado personal esté a cargo de uno de ellos.” Si bien no existe una estimación única y precisa del incumplimiento, las cifras que circulan dan cuenta de un porcentaje elevado de niñas y niños que ven vulnerado este derecho. Con datos de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017/18, el estudio muestra que 3 de cada 4 niñas y niños que deberían percibir la cuota no la percibe y que la obligación de pago no cumplida tiene una correlación significativa con la pobreza infantil monetaria. El estudio también avanza en la identificación de los grupos de niños y madres más perjudicados por el incumplimiento de la cuota.

Códigos JEL: [B54] [I32] [J16]

Abstract

This paper assesses the relationship between non-compliance with child support payments and monetary poverty of children and adolescents in Argentina. Article 658 of the National Civil and Commercial Code establishes as a general rule that "both parents have the right and obligation to raise their children, feed them and educate them according to their condition and fortune, even if the personal care is in charge of one of them." Although there is no single and precise estimation of non-compliance, the figures that circulate show a high percentage of children who see their right violated. Using data from the National Household Expenditure Survey 2017/18, this study shows 3 out of 4 children who should receive the payment do not receive it, and that the unfulfilled payment obligation has a significant correlation with monetary child poverty. The study also makes progress in identifying the groups of children and mothers most affected by non-compliance with the quota.

JEL Codes: [B54] [I32] [J16]

(*) Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET/Universidad Nacional de Salta (UNSa).

(**) IELDE, CONICET/UNSa: jpaz@conicet.gov.ar.

I. Introducción

En la Argentina la ley establece que madres y padres son responsables de brindar alimento y cubrir las necesidades básicas de sus hijos¹, incluso (y es lo que importa en este documento) en caso de ruptura del vínculo conyugal. Así, ante un divorcio o separación, la parte que no convive con la niña o el niño tiene obligación de pagar una suma de dinero dada. Esa suma es la llamada en Argentina “cuota alimentaria” (CA). El monto de la obligación es proporcional a los ingresos de la persona que debe pagarla² y debería ser suficiente para ayudar a las niñas y a los niños a tener lo necesario para la subsistencia, habitación, vestuario y asistencia médica (artículo 541 del Código Civil y Comercial). En términos de la teoría económica neoclásica esto significa reestablecer el nivel de bienestar material al punto de partida en un ejercicio de estática comparativa. Esto último implica que la cuota es calculable de manera precisa desde una perspectiva teórica.

Existen también leyes que penalizan el incumplimiento de los deberes a la asistencia familiar (Ley 13.944), que van desde multas monetarias hasta prisión de un mes a dos años en caso de que los padres “substraieran a prestar los medios indispensables para la subsistencia a su hijo menor de dieciocho años”. La penalidad aumenta hasta seis años de prisión para quienes con “la finalidad de eludir el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias, maliciosamente destruyere, inutilizare, dañare, ocultare, o hiciere desaparecer bienes de su patrimonio o fraudulentamente disminuyere su valor, y de esta manera frustrare, en todo o en parte el cumplimiento de dichas obligaciones”.

La gran mayoría de los niños que viven solo con uno de sus progenitores, viven con sus madres (Unicef, 2021). En este escenario, en general, son los padres quienes deben transferir la manutención. Según la literatura jurídica en la mayoría de los casos la cuota alimentaria se ubica entre el 20% y 30% de los ingresos del padre. Sin embargo, en economías con mercados de trabajo altamente informalizados resulta difícil no sólo estimar el monto de los ingresos de la persona obligada, sino también identificar su posición laboral. Aún más, la obligación de pagar dicha cuota podría en algunos contextos funcionar como un incentivo a la informalización laboral, en la medida que la formalización implica conocimiento de las partes de los ingresos generados por los responsables del pago.

Si bien el monto a pagar no está establecido por ley y puede consistir en algunos casos en un pago en especie (cuota del colegio, obra social, etc.), para establecerlo se tienen en cuenta diferentes factores: los ingresos económicos de cada uno de los padres, la edad del niño, los gastos de alimentación, vivienda y educación, la capacidad física o psíquica, las actividades

¹ La autora y el autor de este estudio están a favor del uso de un lenguaje que refleje la presencia de personas de todos los géneros, por razones de facilitar la escritura y lectura se utilizarán sustantivos y adjetivos masculinos.

² Un estudio sobre 452 sentencias sobre obligaciones alimentarias en el estado de Florida, Estados Unidos, encuentra que no existe un patrón uniforme entre los jueces para definir el monto de la obligación. Así, la determinación depende de una selección aleatoria de jueces y de los criterios específicos de ese magistrado. Más aún, algunas variables explicativas que determinaron la decisión de un juez, no fueron consideradas por otros (White y Stone, 1976).

de recreación, entre otros. Aun cuando la obligación puede materializarse en especie, el Código Civil y Comercial (CCC) establece como una preferencia que esta se abone en dinero y en forma mensual, anticipada y sucesiva. Puede autorizarse otra forma de solventar en base a motivos suficientes que el obligado justifique, pero la normativa explica que “la prestación se cumple mediante el pago de una renta en dinero” (art. 542 del CCC). En 2023, el Ministerio de Economía de la República Argentina, a través de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género, presentó una medida original y orientadora sobre los costos en tiempo y dinero que implica la crianza: el índice de crianza (DNEIG, 2023). Este índice es una medida oficial que se presenta periódicamente y que pretende ser útil para jueces/zas y abogadas/os.

El incumplimiento del pago de cuota alimentaria es una violación a los derechos de las niñas y los niños. Además, según literatura reciente, existen motivos para caratularlo como un acto de violencia económica hacia las madres a cargo de esas niñas y niños (Carreño 2020). Generalmente, son ellas quienes asumen, casi con exclusividad, la mayor carga de las tareas que implican la crianza, un trabajo intensivo en tiempo y recursos, y, como tal, un fuerte condicionante para la inserción laboral de las mujeres. Es por eso que juicios motivados por el desinterés de los progenitores por cumplir con las obligaciones alimentarias fueron interpretados por jueces como violencia económica hacia la mujer (Ferreya, 2021).

En esta investigación nos proponemos analizar el incumplimiento del pago de la cuota alimentaria en relación a la pobreza (o empobrecimiento) de las niñas y niños en Argentina. Para eso, se espera responder a las preguntas siguientes: ¿Cuál es la tasa de prevalencia del no cobro de la cuota alimentaria? La respuesta a este interrogante conduce al primer objetivo: identificar a las niñas y niños que, cumpliendo con los requisitos previstos en la ley para percibir la cuota alimentaria, no la perciben. El interrogante siguiente tiene que ver con la relación que el no cobro de la obligación alimentaria tiene sobre el bienestar (malestar) material de los hogares medido por los niveles de pobreza.

Recuperamos de Sen (1990) la noción de “posición de ruptura” para describir la situación de desventaja en la que se ubican aquellas mujeres tras la ruptura de un vínculo conyugal³. Se sostiene aquí que esa posición de ruptura se transmite al hogar en términos de menores ingresos y de la necesidad de realizar acciones para enfrentar la situación y que opera reforzando el efecto de la cuota impaga: reducción de la intensidad de la participación en el mercado de trabajo, pobreza de tiempo, sobrecarga de gastos y mudanza domiciliaria, entre tantos otros. El artículo se concentrará en lo que se puede captar con la fuente de datos elegida para los procesamiento: La Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo).

Además de esta introducción, el documento tiene seis secciones. En la próxima se hace una revisión de la literatura sobre el tema. En la sección III se presenta el marco conceptual que

³ Esta noción proviene de aquellos modelos de economía de la familia en los que se plantea la posibilidad de hogares como unidades no armónicas, atravesadas por intereses en conflicto y relaciones asimétricas de poder. Estas interpretaciones están más cerca de la noción de conflictos cooperativos que de armonía dentro del hogar. Para ampliar puede verse Benería (2008).

se usó para abordar el problema y responder los interrogantes. En la sección IV se describe brevemente la fuente de datos y se detalla la estrategia empírica seguida para probar las hipótesis. En la sección V se exponen los resultados. Por último, en la sección VI se plantea una discusión en torno a los resultados encontrados y se hace una lista con los principales hallazgos y la agenda de investigación que surgen de ellos.

II. Antecedentes

En la Argentina, el tema abordado en este trabajo, la relación entre pobreza en la niñez o pobreza infantil y el cobro de la cuota alimentaria, ha sido poco estudiado, al menos desde la economía, encontrándose principalmente algunos antecedentes desde la perspectiva del derecho. El análisis de Díaz Langou y D'alessandre (2020), que utiliza datos de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares de 2017-2018, muestra que 3 de cada 10 madres no conviven con el padre de sus hijos/as, y entre ellas sólo una de cada cuatro percibe ingresos por cuota alimentaria. En adelante, se presentan estudios realizados en otros países.

Un estudio realizado con datos de 1988 sobre los Estados Unidos, muestra que solo 47% de los padres no convivientes realizaron un aporte económico para los hijos. El porcentaje es mayor para niños con padres que estuvieron casados (64,1%). También, son más beneficiados los hijos de padres casados en cuanto al monto percibido, siendo, en promedio, el doble del percibido por hijos de padres que estuvieron unidos de hecho (220 dólares al mes versus 105 dólares) (Seltzer, 1991). Usando datos de panel, el Bureau de Censos de los Estados Unidos (1991) mostró también cambios en el estatus económico de los niños cuyos padres han dejado el hogar. Los ingresos familiares disminuyeron 37%, provocando una duplicación de la pobreza infantil, que pasa de 18,8 a 35,5%.

Holden & Smock (1991) se centran en las investigaciones empíricas sobre el divorcio y la viudez y sus efectos sobre la seguridad económica de las mujeres después de la disolución. Ellos destacan que eventos tales como el divorcio o la viudez tienen consecuencias diferenciales por género siendo por lo general negativas y prolongadas para el bienestar económico de las mujeres. Por el contrario, para los hombres, la disolución del matrimonio conduce a menudo hacia un nivel de bienestar económico mayor. La división del trabajo durante el matrimonio, los salarios más bajos pagados a las mujeres, tanto durante como después del matrimonio, y la falta de transferencias adecuadas a las mujeres después de la disolución implican que, las perspectivas económicas de las mujeres tras la disolución del matrimonio serán negativas.

Bartfeld (2000) confirma el hallazgo revelado en la revisión de Holden & Smock (1991). Ella estima el impacto de las transferencias privadas de manutención infantil sobre el bienestar económico de las familias, con y sin custodia, después de la disolución del matrimonio, y muestra que a las madres y los niños les va dramáticamente peor que a los padres después de la disolución del matrimonio. También observa que el efecto negativo sobre el bienestar de las mujeres y sus hijos sería mucho más pronunciado en ausencia del pago por

manutención infantil. Uno de los resultados importantes del estudio de esta autora tiene que ver con la identificación del efecto dual de la transferencia de dinero: caída del ingreso de los padres y aumento en madres e hijos. Se observa que a las familias de madres e hijos les seguiría yendo sustancialmente peor que a los padres no convivientes.

Esta autora, con datos de panel de los Estados Unidos 1986-1991, encontró que los ingresos de las madres, los padres y los niños estadounidenses disminuyen. Sin embargo, caen más los ingresos de los niños y de las madres; los ingresos de los padres se reducen en 35% y 58% los de las madres y niños. La disminución general tiene sentido, en tanto el ingreso familiar es, tras el divorcio, dividido en dos hogares diferentes. Sin embargo, el impacto no es uniforme, el nivel de pobreza de las madres y niños aumenta sustancialmente más que el nivel de pobreza de los padres no convivientes. Antes del evento, la pobreza de madres y padres alcanzaba 11%, y 14% la pobreza infantil. En una ventana de 18 meses posterior al divorcio, se observan niveles máximos de pobreza para padres de 12%, para madres de 38% y de niños de 42%. Es decir, la situación de los hombres en relación a su estatus de pobreza prácticamente no varió, mientras que la incidencia de la pobreza en madres y niños aumentó sustancialmente (3 veces más por lo menos).

La investigación más reciente sobre este tema en países de alto ingreso per cápita está inspirada en la mayor frecuencia de divorcios, separaciones y maternidad fuera del matrimonio durante las últimas décadas. Estos fenómenos implican un mayor número de padres que no viven con sus hijos en el mismo hogar, llamados padres no residentes. Buena parte de estos padres están obligados a compartir la responsabilidad económica de sus hijos pagando la manutención. Hakovirta et al. (2019), por ejemplo, analizan esta situación en tres países: Finlandia, Estados Unidos y Reino Unido. El estudio muestra que las características de los padres que pagaban cuota eran similares en todos los países y que el efecto sobre la pobreza de los hogares en los que estos residen no es importante. Las/os autoras/es encontraron sí que las mujeres solteras salen de la pobreza recibiendo manutención infantil, más en Finlandia que en los otros países analizados, en parte porque el gobierno garantiza la manutención infantil. Finalmente, la obligación alimentaria es una política antipobreza en todos los países: la disminución de la pobreza entre las familias monomarentales al recibir el pago es mayor que el aumento de la pobreza entre los padres que la pagan.

Los estudios que abordan este interjuego de transferencias de bienestar entre padres y madres tienen especial relevancia para el análisis distributivo de las mismas. En estas investigaciones se ha enfatizado la importancia del estado civil de las parejas. Así, Ha et al. (2018), usando datos administrativos de Wisconsin (EEUU), muestran que en las parejas divorciadas, los padres están sustancialmente mejor en términos de ingresos que las madres con custodia de los hijos comunes. Esto hace que los impuestos y las transferencias reduzcan las ventajas relativas de los padres, y la pensión alimenticia iguala los ingresos entre padres y madres. En las parejas que nunca se han casado, los padres tienen una ligera ventaja en los ingresos antes de impuestos/transferencias. La ventaja relativa de los padres desaparece después de impuestos y transferencias y los ingresos de las madres encuentran mejoras.

El Código Civil y Comercial de la Argentina contempla no sólo la situación de bienestar del niño y del progenitor/a que custodia, sino también la situación del progenitor/a no conviviente. El artículo 537 establece que un juez puede fijar cuotas diferentes, teniendo en cuenta la cuantía de los bienes y cargas familiares de cada obligado. Así, la normativa busca que el niño cuente con los medios necesarios para llevar una vida digna, sin compeler al padre a que cumpla su responsabilidad parental a costa de su empobrecimiento. En caso de que el padre no conviviente no disponga de recursos suficientes para realizar las transferencias correspondientes, la demanda se traslada a otros familiares, por ejemplo, a los abuelos.

El estudio de Cuesta y Meyer (2014) analiza la relación entre el pago de cuota alimentaria y la situación de pobreza en Colombia, y muestra una reducción de 5 puntos porcentuales (pp) en la pobreza y de 6 pp en la pobreza extrema asociada al pago de cuotas alimentarias. En ambos casos los autores interpretan un efecto modesto en tanto solo 28% de las madres a cargo de los niños reciben el pago. La cobertura es similar a la registrada en países anglosajones como Canadá (38%), Estados Unidos (30%) y el Reino Unido (22%), pero se encuentra muy por debajo de países como Dinamarca (94%), Suecia (100%), Finlandia y Alemania (77%).

En un estudio posterior, los autores (Cuesta y Meyer, 2018) muestran que otro efecto del pago de cuota alimentaria es el aumento de la pobreza entre los niños que viven con el padre que transfiere. Este patrón se observa tanto para Colombia como para los Estados Unidos, aunque es un efecto pequeño. Con todo, la disminución de la pobreza entre los niños al cuidado de sus madres es mayor que el aumento de la pobreza registrado por los niños que viven con los padres que transfieren. En otras palabras, el efecto neto es de reducción de la pobreza infantil.

Mia Harkovita (2004) encuentra que, en Dinamarca y Suecia, el pago de cuota alimentaria eleva por encima de la línea de la pobreza aproximadamente a la mitad de los niños en hogares monomarentales. La autora afirma que el efecto sería todavía mayor si todos los niños elegibles recibieran la transferencia.

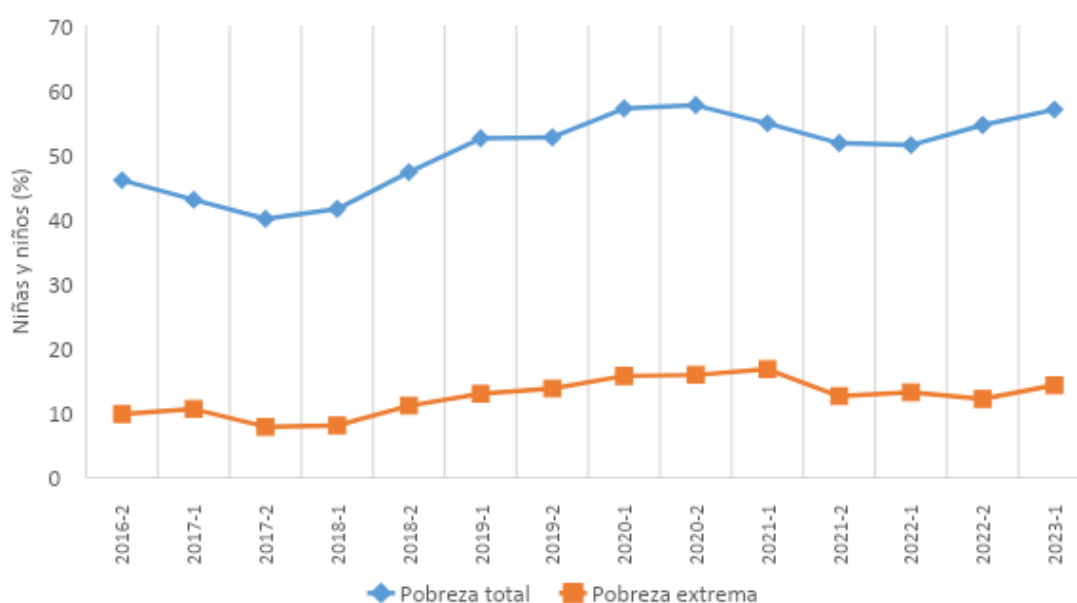
III. Estructuras familiares y pobreza infantil en la Argentina

Si bien existe un amplio acuerdo en la literatura internacional acerca del carácter multidimensional de la pobreza en la niñez, la pobreza por ingresos y la precariedad de las viviendas donde residen niñas y niños siguen siendo temas altamente relevantes en el debate público. Hay una razón de equidad de momento indiscutible y que tiene que ver con lo inadmisibles que resulta la existencia de niñas y niños pobres, pero también hay consecuencias igualmente indiscutibles sobre la equidad de mediano y largo plazo y sobre la eficiencia económica, en la medida en que la pobreza se transmite de generación en generación (Bird, 2017) y eso traba la posibilidad de los países de crecer (Lustig et al., 2001), desarrollarse (Ranis et al., 2010) y, finalmente, de abatir la pobreza en todas sus formas. La

erradicación de la pobreza infantil es una pieza clave para el logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A-2030-DS).

A pesar de lo antedicho, la pobreza infantil en la Argentina sigue siendo muy elevada. En 2023, 57% de las niñas y niños vivían en hogares con ingresos insuficientes (pobreza total), y alrededor de 14%, en hogares en los que el ingreso no alcanza para adquirir una canasta de alimentos (pobreza extrema) (Gráfico 1). Considerando los cambios metodológicos que sufrió la Encuesta Permanente de Hogares, el período cubierto en el gráfico, 2016-2023, es altamente homogéneo en términos de datos.

Gráfico 1. Pobreza de niñas y niños. Argentina, 2016-2023

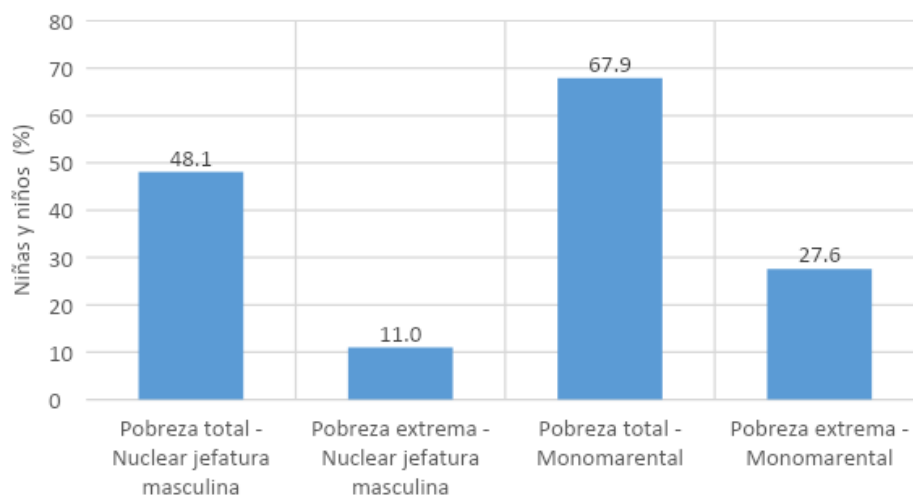


Fuente: Elaboración propia con datos de INDEC-EPH.

Nota: Las cifras corresponden a primeros y segundos semestres de cada año.

Pero lo más relevante dado los objetivos que se persiguen en el presente documento es la diferencia de pobreza entre las niñas y niños independientemente del hogar en el que residen y las niñas y niños que viven en hogares liderados por mujeres solas, u hogares monomarentales. Si bien la pobreza estructural es un poco más baja en estos últimos años, la pobreza por ingresos muestra claramente la situación de desventaja en la que se encuentran niñas y niños que viven estos hogares. En el Gráfico 2 se documentan estas diferencias.

Gráfico 2. Pobreza de niñas y niños en hogares de diverso tipo. Argentina, 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de INDEC-EPH-TU.

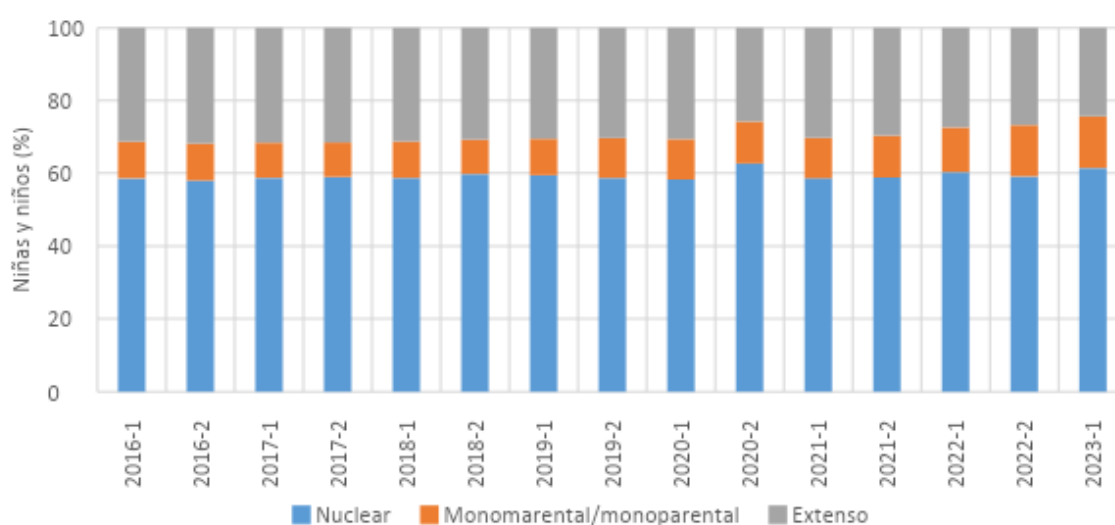
En el gráfico se aprecia que en el primer semestre de 2023 la brecha para la pobreza monetaria infantil total entre hogares nucleares con jefatura masculina y hogares monomarentales fue de casi 20 puntos porcentuales, y que la disparidad en pobreza extrema alcanzó los 17 puntos porcentuales. Esto ilustra claramente la posición desventajosa que enfrentan niñas y niños que residen en hogares monomarentales con respecto a la ya muy elevada pobreza infantil promedio de la Argentina.

También es interesante notar que el 84% de los hogares conformados por una persona adulta y niños son hogares regidos por mujeres. Esto es un indicador muy contundente acerca de los arreglos familiares tras la ruptura de algún vínculo conyugal: es la mujer la que se hace cargo del cuidado de sus hijas e hijos. Con esto, se puede afirmar que, si bien la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) no permite captar la ausencia de padres del hogar, los hogares con niños a cargo de una persona adulta son hogares con padres varones no residentes. El problema en los datos tiene que ver con la presencia de niñas y niños en hogares nucleares en los que el padre de esas niñas y niños no es el cónyuge de su madre. Es por ese motivo que la fuente de datos seleccionada no es la EPH sino, como se explica en la próxima sección, la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares.

Poner el foco en el cumplimiento del pago de cuota alimentaria es relevante al menos por dos motivos: a) puede afirmarse que el sistema es inadecuado, muchas mujeres no demandan alimentos, otras tantas que, en representación de sus hijos, los reclaman no logran hacer efectiva la sentencia⁴, y los procesos pueden durar un tiempo prolongado b) por otro lado, son cada vez más frecuentes las separaciones y divorcios; el porcentaje de personas separadas o divorciadas de 25 años y más pasó de 6,5 a 10% entre el 2000 y el 2020. Es decir, hay cada vez más niños potencialmente elegibles para recibir una cuota alimentaria.

⁴ Freijo (2019) indica que solo 3 de cada 7 mujeres que realizan un juicio de alimento logran una sentencia efectiva.

Gráfico 3. Niñas y niños que viven en hogares de estructura diversa. Argentina, 2016-2023

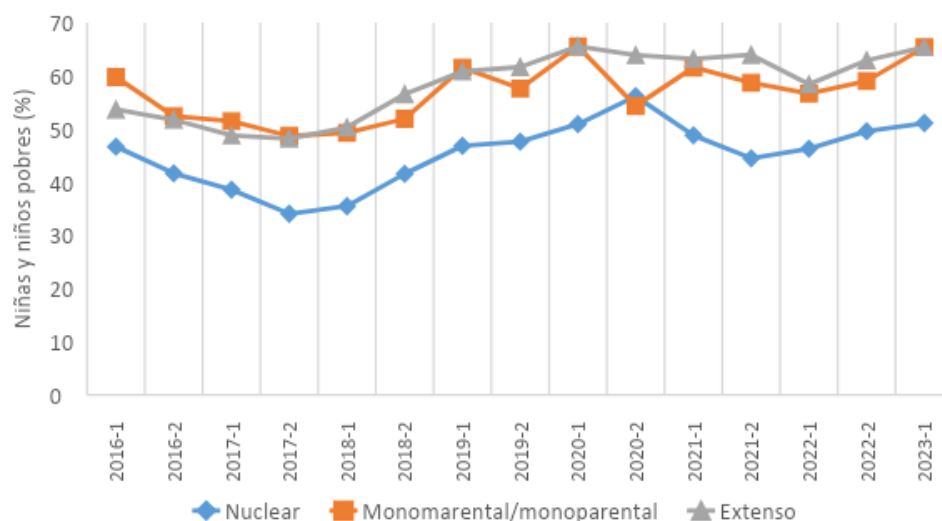


Fuente: Elaboración propia con datos de INDEC-EPH.

Nota: Las cifras corresponden a primeros y segundos semestres de cada año.

Las dinámicas familiares tras la ruptura de la pareja son diversas. De una familia nuclear pueden derivar familias monomarentales, familias extensas, hogares unipersonales, nuevas familias nucleares, entre otras formaciones. Como son las mujeres quienes generalmente quedan al cuidado de los hijos, es interesante poner el foco en hogares monomarentales, y las tendencias muestran cada vez más niños en este tipo de hogar. En la Argentina, la cifra pasó en los últimos 10 años de 11 a 14%, acompañado de un descenso en el número de niños que vive en hogares nucleares (Gráfico 3). Los hogares monomarentales, junto con los hogares extensos, son los que aparecen siempre con niveles de pobreza infantil más elevada que los hogares nucleares (Gráfico 4). Con esto, la tendencia muestra mayor participación de hogares con mayor incidencia de pobreza infantil. Esto aporta mayor interés al análisis de las fuentes de ingresos potenciales de hogares altamente vulnerables, como lo es la cuota alimentaria.

Gráfico 4. Tasa de pobreza infantil según tipo de hogar. Argentina, 2016-2023



Fuente: Elaboración propia con datos de INDEC-EPH total urbano.

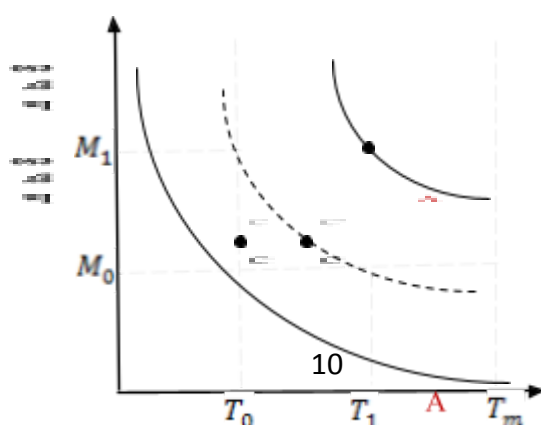
Nota: Las cifras corresponden a primeros y segundos semestres de cada año.

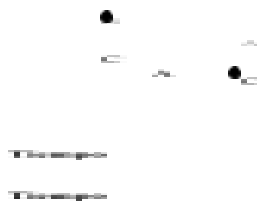
Si bien se aparta del objetivo del presente estudio es interesante notar que en todos los tipos de hogares se aprecia una cierta tendencia al aumento de la pobreza en la niñez entre 2016 y 2023. Lo que resulta curioso es que esa tendencia al alza de los indicadores se interrumpe en el período impactado por la pandemia ocurrida en el año 2020. Claramente los programas puestos en marcha por el gobierno en ese momento para evitar un colapso económico y social por el aislamiento social obligatorio y la consiguiente reducción de los ingresos del hogar, tuvieron como un resultado una reducción ostensible de la pobreza en la niñez (Gráfico 4).

IV. Marco conceptual

Las mediciones más típicas de la pobreza refieren a la insuficiencia de recursos para alcanzar un umbral que refleja el nivel mínimo aceptable de bienestar. Con una mirada más amplia, Vickery (1977) enfatiza que los hogares necesitan, además de dinero, de tiempo para realizar las tareas que permitan la reproducción cotidiana de la sociedad. Gráficamente las combinaciones de estos insumos indispensables, tiempo e ingresos, para no ser pobres están representadas por la isocuanta z en la Figura 1.

Figura 1. Mapa de combinaciones de tiempo e ingresos de un hogar





Fuente: Adaptación de la figura de Vickery (1977: 28).

Típicamente, se identifican como pobres a aquellas personas con ingresos por debajo de M_0 . En cambio, la perspectiva generalizada identifica a estas mismas personas, y también a aquellas que, independientemente del ingreso disponible, no cuenta con un nivel mínimo de tiempo suficiente para el cuidado personal (T_0). Es más, la combinación de ingreso y tiempo mínimos (T_0 , M_0) no basta para no ser pobre. Una persona con jornadas extensas de trabajo por la que recibe ingresos apenas suficientes para cubrir una canasta básica, y le libera solamente tiempo para el descanso y el aseo personal no cuenta con tiempo indispensable para la reproducción de su fuerza de trabajo, necesita que otra persona realice, por ejemplo, los quehaceres domésticos.

Los aportes económicos del padre no conviviente son recursos que pueden aliviar la situación de pobreza del niño y de la madre que custodia. Dos condiciones son necesarias para que esa obligación imprima un efecto sobre la situación de pobreza del hogar donde vive el niño: 1) que el pago se haga efectivo y 2) que el monto sea suficiente, sea como ingreso único del hogar o como complemento de los recursos propios del hogar. Las tareas de cuidado son intensivas en tiempo, con lo cual el hogar donde reside el niño mantiene una necesidad T_0 que contempla el tiempo de cuidado personal de la madre, del niño y aquel destinado a las tareas domésticas. T_0 tiene un rango variable según la edad del niño. T_0 puede ser igual a T_m cuando los niños son muy pequeños y necesitan atención permanente, liberando tiempo mínimo o nulo de la persona a cargo para destinarlo a otras actividades. La escasez o pobreza en tiempo puede ser compensada con ingresos que posicionen al hogar al menos sobre el umbral z , para no ser considerado pobre.

Supóngase la situación inicial de un hogar nuclear (un matrimonio con un hijo) cuyos miembros tienen una especialización estricta, el hombre trabaja en el mercado y la mujer trabaja en el hogar, y gozan de ingresos y tiempo superiores al umbral de pobreza, z_0 . En ese caso, los ingresos de esta familia estarán compuestos exclusivamente por los ingresos laborales del hombre (M_1). Tras la disolución de la pareja, por separación o divorcio, existen diferentes escenarios posibles de corto plazo que implican un empobrecimiento del hogar que custodia al niño:

a) En el caso que el padre no continúe aportando recursos, madre e hijo contarán con tiempo disponible, pero con recursos corrientes nulos (T_m , 0);

- b) El padre realiza un aporte menor a M_0 que mantiene a la madre y al hijo en situación de pobreza (punto A);
- c) El padre no aporta y la madre consigue un empleo en un horario coincidente con el horario escolar de su hijo. Por ser una jornada part-time recibe una paga menor al umbral M_0 (punto B) y cuenta con el tiempo necesario para cuestiones personales y tareas del hogar y de cuidado, T_1 ;
- d) El empleo que consigue la mujer es full time, pide una remuneración suficiente que le permita contratar una persona que la sustituya en las tareas de cuidado (M_1). Como se la niegan porque no cuenta con experiencia ni actualización de conocimientos y habilidades valorados por el empleador, pide ayuda a su madre para que cuide al niño mientras ella trabaja (punto C). Este hogar monomarental, alcanza el umbral de pobreza gracias a la transferencia de tiempo que realiza la abuela del niño (punto C').

Este estudio se propone analizar en qué medida el incumplimiento del pago de la obligación alimentaria por parte del padre no conviviente mantiene en situación de pobreza a los niños. Si bien el análisis empírico se enfoca en la pobreza monetaria, implícitamente los niños que son pobres y no reciben cuota alimentaria reflejan también las limitaciones del hogar en tiempo y capacidades para generar recursos propios.

V. Datos y estrategia metodológica

Fuente de información

La Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGH) es un operativo realizado por el INDEC, que tiene como objetivo proporcionar información sobre las condiciones de vida de la población en general y de distintos grupos de hogares en particular, desde el punto de vista de su participación en la distribución del ingreso y en el acceso a los bienes y servicios que produce la sociedad. Es la encuesta más completa y compleja del Sistema Estadístico Nacional, y cuenta con un alto nivel de cobertura a nivel nacional, lo que asegura la participación de todas las provincias. Se usó aquí la última ENGH, que relevó información entre noviembre de 2017 y noviembre de 2018.

La ENGH es preferible a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), aunque esta última tiene mayor frecuencia y actualidad, en tanto permite identificar, primero, niñas y niños que no residen con uno de sus progenitores; y segundo, personas que perciben cuota alimentaria. La EPH no realiza preguntas de convivencia con padre y madre, y, además, integra en una misma pregunta *la percepción de cuota de alimentos y ayuda en dinero de personas que no viven en el hogar*, con lo cual la identificación es menos precisa con esta fuente.

Definiciones

En este estudio, se define como *niño elegible* a aquel que reside con su madre, pero no con el padre. Es decir, niños que deberían cobrar cuota alimentaria. Si bien las madres no convivientes tienen también responsabilidad en el sustento de los hijos que quedan bajo la custodia del padre, estos casos son prácticamente excepcionales. Según estimaciones propias con datos de la ENGH, solo 2,7% de los niños se encuentra bajo la custodia exclusiva del padre, y 27,8% bajo la custodia exclusiva de la madre⁵. A su vez, las madres elegibles serán quienes en representación de los niños elegibles deban percibir cuota alimentaria.

Se considera que el pago de la obligación alimentaria está saldado cuando la madre que custodia al niño percibe una transferencia monetaria en concepto de cuota alimentaria por parte del obligado. Si bien la obligación puede materializarse en especie, como se dijo, el código civil y comercial (CCC) establece como una preferencia que esta se abone en dinero (art. 542 del CCC). La contribución financiera considerada como cuota alimentaria fue tomada de la pregunta 61 del cuestionario individual de la ENGH. Si bien hay otras formas de transferencias financieras entre padres que no conviven, las mismas no están incluidas en este estudio.

Con estas definiciones de construyó la Tabla 1, en la que, además del total (columnas 1 y 2), se distinguen 2 grupos de niñas y niños según deban percibir cuota alimentaria (columnas 3 y 4), y según reciban efectivamente el pago (columnas 5 y 6). Los datos de la ENGH indican que 27,8% de las niñas y niños revisten las condiciones necesarias para percibir cuota alimentaria (viven con la madre y no con el padre), en cantidad superan los 3,2 millones. El nivel de incumplimiento del pago de cuota alimentaria es alto, cerca de tres de cada cuatro niños, que deberían cobrar, no reciben la transferencia (son cerca de 2,4 millones).

Tabla 1. Perfiles de niñas y niños según elegibilidad y cobro de cuota alimentaria. Argentina, 2017-18

Variable/Categoría	Todos		Elegibles		No cobran Cuota	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Total	11.732.638	100,0	3.264.367	100,0	2.393.055	100,0
Características del niño						
Sexo						
Varón	6.074.692	51,8	1.647.650	50,5	1.211.954	50,6
Mujer	5.657.946	48,2	1.616.717	49,5	1.181.101	49,4
Edad						
0-4	3.043.492	26,0	719.086	22,0	535.916	22,4
5 -12	5.372.873	45,8	1.526.045	46,8	1.094.784	45,8
13-17	3.316.273	28,3	1.019.236	31,2	762.355	31,9
Características de la madre						
Edad						
25	838.827	7,2	347.162	10,6	285.485	11,9

⁵ El grupo de niños elegibles incluye aquellos que viven solo con la madre porque el padre ha fallecido. La base de datos de la ENGH no permite ajustar la identificación en este sentido. No obstante, se trata de un porcentaje bajo según datos del informe de la MICS-Argentina (UNICEF, 2021): 2,9% de los niños viven con sus madres, pero no con el padre porque ha fallecido.

25-59	10.199.121	86,9	2.909.745	89,1	2.100.964	87,8
60+	694.690	5,9	7.460	0,2	6.606	0,3
Posición en el hogar						
Jefa	3.614.983	30,8	1.822.053	55,8	1.242.428	51,9
Otra posición	8.117.655	69,2	1.442.314	44,2	1.150.627	48,1
Situación conyugal						
Unida	4.142.946	37,4	572.386	17,5	422.809	17,7
Casada	4.342.408	39,2	119.446	3,7	90.764	3,8
Separada	703.937	6,4	700.972	21,5	424.610	17,7
Viuda	137.258	1,2	133.795	4,1	131.325	5,5
Soltera	1.750.423	15,8	1.737.768	53,2	1.323.547	55,3
Educación						
7	676.542	5,8	227.821	7,0	203.080	8,5
7 a 12	7.079.751	60,3	2.194.110	67,2	1.614.427	67,5
12+	3.976.345	33,9	842.436	25,8	575.548	24,1
Trabajo remunerado						
Asalariada/o						
formal	2.804.090	25,3	864.089	26,5	596.308	24,9
Asalariada/o no						
formal	1.939.548	17,5	878.933	26,9	666.723	27,9
Cuenta propia						
Profesional	117.759	1,1	19.705	0,6	14.212	0,6
Cuenta propia						
no profesional	1.202.028	10,9	353.375	10,8	251.768	10,5
Patrón/a	90.861	0,8	25.373	0,8	14.180	0,6
Desocupada/o	846.240	7,6	324.572	9,9	213.849	8,9
Inactiva/o	4.076.446	36,8	798.320	24,5	636.015	26,6
Ingresos						
Bajo	6.047.501	51,5	2.013.159	61,7	1.545.339	64,6
Medio	2.349.515	20,0	620.888	19,0	451.603	18,9
Alto	3.335.622	28,4	630.320	19,3	396.113	16,6
Tipo de hogar						
Nuclear	7.090.520	60,4	543.448	16,7	405.139	16,9
Núcleo						
incompleto	1.342.737	11,4	1.220.426	37,4	812.915	34,0
Extenso	3.297.023	28,1	1.500.493	46,0	1.176.072	49,1
Región						
Gran Buenos						
Aires	4.303.267	36,7	1.159.845	35,5	933.274	39,0
NOA	1.437.132	12,3	468.373	14,4	350.882	14,7
NEA	1.076.651	9,2	296.364	9,1	235.420	9,8
Cuyo	776.458	6,6	218.133	6,7	152.881	6,4
Centro	3.446.674	29,4	920.873	28,2	602.272	25,2
Sur	692.456	5,9	200.779	6,2	119.397	5,0

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENGH.

Comparada con la población total de niñas y niños, en la población de “elegibles y que no cobran cuota alimentaria” hay mayor proporción de adolescentes. No se observan diferencias por sexo. El grupo de niñas y niños bajo estudio registra una mayor prevalencia de madres menores de 25 años, de madres cuya posición dentro del hogar es la de jefas, de madres solteras y separadas, de madres con nivel educativo bajo y medio, y de madres que

trabajan como asalariadas informales. A la vez, se observa una menor prevalencia de madres estadísticamente inactivas. Las niñas y niños en hogares monomarentales y en hogares extensos, están sobrerrepresentados entre las niñas y niños elegibles, como así también aquellas/os que residen en el NOA en el grupo de elegibles, y residentes de GBA y NOA en el grupo de quienes son elegibles y no reciben el pago que les corresponde.

Para analizar la relación del cobro de la cuota alimentaria con la pobreza se utilizaron dos indicadores de pobreza monetaria: la prevalencia (es pobre o no lo es) y la brecha de pobreza (cuán pobre es). Para identificar a niñas y niños pobres se usó la línea de pobreza por hogar que está dada por el valor de la canasta básica total calculada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La tasa de pobreza infantil (prevalencia) representa así el porcentaje de niñas y niños que residen en hogares pobres.

La reducción de la pobreza debido al cobro de la cuota alimentaria se reporta usando como indicador los puntos porcentuales de reducción, los que luego son transformados en valores absolutos: número de niñas y niños que no serían pobres por ingresos, de estar cobrando la cuota alimentaria. Por su parte, la brecha de pobreza, la que refleja la cantidad de ingresos que se requeriría para llevar a cada pobre exactamente hasta la línea de pobreza, eliminando así la pobreza. Está claro que con esta manera de proceder se están obteniendo resultados contrafactuales que corresponden a un equilibrio parcial. El no contar con datos longitudinales obliga a desarrollar este tipo de análisis, que es el más preciso dada las limitaciones de información existentes. Este estudio calcula también la medida en que la cuota alimentaria cierra la brecha de pobreza. La Tabla 2 reporta los valores de la prevalencia de la pobreza y de la brecha para algunos de los grupos definidos en la Tabla 1, aunque más centrado en el análisis de regresión que pretende develar la relación entre pobreza y no cobro de la cuota alimentaria.

Tabla 2. Pobreza monetaria y brecha de pobreza de niñas y niños según elegibilidad y cobro de cuota alimentaria. Argentina 2017-18

Variables	Todas niñas, niños y adolescentes		Niñas, niños y adolescentes que deberían cobrar CA		Niñas, niños y adolescentes que NO cobran CA	
	Pobreza	Brecha	Pobreza	Brecha	Pobreza	Brecha
Total	46.8	17.9	56.6	23.0	60.6	24.8
Edad						
0-4	44.0	16.3	61.6	24.8	66.1	25.9
5 -12	46.1	17.7	56.7	23.1	61.0	24.9
13-17	50.4	19.6	52.9	21.5	56.1	24.1
Sexo						
Mujer	46.4	18.1	56.6	23.2	60.6	25.3
Varón	47.2	17.7	56.4	22.7	60.5	24.3
Sexo PRH						
Mujer	53.1	15.5	46.9	18.7	56.4	19.9
Varón	42.4	21.3	42.2	24.5	62.2	27.6
Edad PRH						
-25	64.5	24.5	73.5	29.2	79.5	30.9
25-59	46.2	18.0	56.5	23.8	61.1	26.4
60+	47.9	14.9	53.8	16.8	54.8	17.1
Educación PRH						
0-6	73.4	31.0	76.4	32.7	77.7	32.5
7-12	53.5	20.5	63.4	25.6	65.8	27.0
13+	16.9	5.3	23.2	9.0	29.7	10.0
Trabajo remunerado PRH						
Asalariada formal	27.0	7.9	28.6	8.3	32.7	10.0
Asalariada no formal	66.7	25.5	70.9	28.5	75.6	30.8
CP no profesional	13.5	2.5	2.5	0.1	3.6	0.1
CP profesional	51.8	21.4	58.0	24.1	66.9	28.4
Dueña de empresa	15.7	5.4	29.2	8.7	27.6	5.8
Desocupada	79.9	40.6	86.5	46.8	92.9	48.4
Inactiva	63.6	26.0	70.9	30.3	70.4	30.1
Tipo de hogar						
Nuclear	41.0	15.4	45.2	16.1	49.1	19.2
Núcleo incompleto	56.4	27.3	57.8	27.8	65.5	32.0
Extendido	55.3	19.5	59.6	21.5	61.1	22.4
Región						
Gran Buenos Aires	43.2	16.5	47.2	22.3	55.8	23.4
NOA	51.6	19.2	41.9	22.9	60.5	23.7
NEA	66.2	28.0	32.6	29.6	71.1	30.8
Cuyo	49.5	17.5	39.8	21.3	64.9	22.5
Centro	44.6	16.9	41.8	23.6	64.7	27.1
Sur	37.0	13.8	53.6	16.2	51.3	17.4

Fuente: Elaboración propia con datos de INDEC, ENGH.

Nota: PRH es persona de referencia del hogar.

La Tabla 2 muestra que los promedios obtenidos (primera fila donde dice “Total”) no son siempre representativos de lo que sucede al interior de grupos relevantes para decisiones de política pública por sus diferentes niveles de vulnerabilidad. Se identifican así tasas de pobreza que superan el 90% (por ejemplo en niñas y niños que no cobran cuota alimentaria y

que residen en hogares cuya PRH –persona de referencia del hogar– está desocupada), a la par de grupos que arrojan niveles inferiores al 17% (como el de niñas y niños que residen en hogares cuya PRH tiene nivel educativo de 13 años o más). Algunas tasas son sorprendentemente bajas y generan dudas de su validez por tratarse de grupos con escasa representación muestral, como por ejemplo el de PRH cuenta propia profesional o dueñas de empresas. La brecha de pobreza también arroja desigualdades marcadas entre grupos de población. Llama la atención por tratarse de diferencias demasiado marcadas las que se encuentran entre regiones del país.

Estrategia metodológica

El objetivo final del presente estudio es el análisis de la relación entre la pobreza infantil y el cobro/no cobro de la cuota alimentaria, mientras que un objetivo intermedio es conocer el signo y la significación de la relación entre el cobro de la cuota y un conjunto de variables relacionadas con el hogar en el que residen niñas y niños y con la madre de cada una de ellas y ellos. En ambos casos se tienen variables dependientes dicotómicas: a) cobra/no cobra; b) pobre/no pobre. Hay un tercer caso sin embargo: se analiza también el efecto que tiene el no cobro de la cuota sobre la brecha de pobreza. La resolución de cada uno de estos problemas se hará trabajando con regresiones logísticas para a) y b) y con regresión lineal múltiple para el caso de la brecha. La naturaleza de las variables tratadas requiere esta diferenciación.

En los casos a) y b) se estiman los parámetros de una regresión logística cuya especificación puede formularse del siguiente modo:

$$\ln\left(\frac{p_i}{1-p_i}\right) = \beta_0 + \beta_1 x_1 + \dots + \beta_k x_k$$

Donde el término entre paréntesis informa acerca de la probabilidad de cobrar/no cobrar, cuando lo que se busca analizar los factores correlacionados con la probabilidad de hacerlo/no hacerlo; o de la probabilidad de ser pobre/no pobre cuando lo que se busca es analizar la relación entre la pobreza y el cobro de la cuota alimentaria. β_0 es la ordenada en el origen de la función de regresión, mientras que $\beta_1, \beta_2, \dots, \beta_k$ representan los parámetros que relacionan las variables $x_1, x_2, \dots, x_k$ (las variables independientes o factores de riesgo) con esa probabilidad. Los parámetros β_i expresan el logaritmo natural del *odds ratio* (OR) para cada factor de riesgo x_i . Por tanto, el OR se estima a partir de la siguiente ecuación:

$$OR = e^{\beta_i}$$

En los resultados que se presentarán a continuación se reportarán los valores del OR obtenidos tanto para entender las probabilidades de cobro de la cuota (Tabla 3 de la próxima sección) como las probabilidades de una niña o niño de residir en un hogar pobre (columnas 1 y 2 de la Tabla 4, sección Resultados). Luego se estimarán modelos de regresión simple y

múltiple para el análisis de la brecha de pobreza (columnas 3 y 4 de la Tabla 4, sección Resultados). Los parámetros de las regresiones son estimados mediante el método de Máxima Verosimilitud, mientras que las regresiones lineales se estiman a través de Mínimos Cuadrados Ordinarios.

VI. Resultados

Se pudo constatar que la pobreza infantil afecta al 57% de las niñas y niños de la muestra usada (niños que deben recibir cuota alimentaria), y que la brecha de pobreza para ese grupo alcanza un valor del 23%. Asimismo, el porcentaje de niñas y niños elegibles que no cobran cuota alimentaria asciende al 73% (Tabla 2). En la Tabla A.1 del Anexo se presentan estadísticos descriptivos de las variables que se utilizan en las regresiones de este apartado.

A. Probabilidad de cobro de la cuota alimentaria y pobreza infantil

Los resultados obtenidos tras estimar la importancia de cada uno de los determinantes del cobro de la cuota alimentaria pueden verse en la Tabla 3. Se reportan ahí los riesgos relativos de cobro (*odds ratios*) de niñas y niños elegibles según sus características y las de las madres.

Tabla 3. Resultados de modelos probit de cobro de cuota alimentaria (*odds ratios*)

Variable	Variable Dependiente: Niña o niño que cobra la Cuota Alimentaria
Sexo del niño	0.963
Edad del niño	0.986*
Edad de la madre	1.096***
Edad de la madre elevada al cuadrado	0.999***
Jefa del hogar	1.517***
Unida	1.357
Separada	2.359***
Viuda	0.151***
Soltera	1.280
Educación de la madre	1.051***
Madre asalariada informal	1.266**
Madre cuenta propia profesional	0.622
Madre cuenta propia no profesional	1.638***
Madre patrona/dueña de empresa	0.450*
Madre desocupada	2.255***
Madre inactiva	1.540***
Hogar monomarental	1.443*
Hogar extenso	0.889
Cantidad de niños	0.966
Cantidad de personas mayores	1.071
Ingresos medios	1.352***
Ingresos altos	1.821***
NOA	1.850***

NEA	1.285*
Cuyo	2.140***
Centro	2.445***
Sur	2.536***
Constante	0.014***
Psuedo-R ²	0.080
Observaciones	6283

Nota: Significativamente diferente de cero al: ***1%, **5%, *10%. Ausencia de asterisco: no puede rechazarse la hipótesis nula a los niveles usuales.

Puede constatar que aumenta la probabilidad de percibir transferencias por cuota alimentaria cuando la niña o niño reside en hogares cuya madre aparece como “jefa”. La probabilidad de cobro de la cuota sigue un perfil en forma de “U-invertida” con respecto a la edad de la madre: es baja en edades tempranas aumenta con la edad, para luego disminuir en las edades avanzadas. La relación entre la probabilidad de cobro y el estado conyugal es la siguiente: la mujer que está casada es la categoría de referencia, con lo cual, puede verse que la probabilidad de cobro es mayor para las separadas. No se registran diferencias estadísticas entre casadas, unidas y solteras. En el único caso que es menor la probabilidad de cobro es para las mujeres viudas (probablemente refleja el porcentaje de niños con padres fallecidos que no es posible identificar).

La percepción de la cuota también está positiva y altamente correlacionada con madres en alguna situación diferente a la formalidad en condición de asalariada. Esto es, madres inactivas, desocupadas, cuentapropistas no profesionales o asalariadas informales tienen mayor probabilidad que las asalariadas formales de cobrar la cuota. Las excepciones se dan para las pocas mujeres que en la muestra reportan como cuenta propia o como dueñas de empresas (ver Tabla A.1). Las hijas e hijos de mujeres ocupadas por cuenta propia profesionales tienen la misma probabilidad que aquellas/os cuyas madres revisten como asalariadas registradas. Por último, también está positivamente correlacionada con la probabilidad de cobro el que la madre de la niña o niño viva sola con sus hijos (hogar monomarental), en relación con madres en hogares extensos o nucleares. En todas las regiones la probabilidad de cobro de la cuota alimentaria es mayor que en la región de referencia: GBA.

B. Cuota alimentaria y pobreza infantil

Los resultados que siguen se ocupan de la relación entre el no cobro de la cuota alimentaria y sus efectos sobre el nivel y la brecha de pobreza monetaria. La Tabla 4 muestra los parámetros estimados de una regresión usando la pobreza infantil monetaria como variable dependiente, columnas (1) y (2) y la brecha de pobreza, columnas (3) y (4). Las columnas (1) y (3) dan cuenta del modelo ingenuo (sin controles), mientras que las columnas (2) y (4) reportan los resultados del modelo completo (con todos los controles). Se trabaja siempre sobre el universo de niñas y niños elegibles, según la definición dada previamente.

Tabla 4. Resultados de modelos probit de pobreza monetaria infantil (*odds ratio*) y de regresión lineal para brecha de pobreza (efectos marginales) sobre niños elegibles para el cobro de cuota alimentaria

Variables asociadas	Estado de pobreza		Brecha de pobreza	
	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 1	Modelo 2
	(1)	(2)	(3)	(4)
No cobra	1.812***	1.955***	0.096***	0.090***
PRH varón		1.192		0.020*
Edad PRH		1.024		0.005**
Edad PRH – Cuadrado		1.000		-0.000***
Escolaridad PRH (años)		0.857***		-0.013***
PRH Asalariado informal		4.108***		0.137***
PRH Cuenta propia profesional		0.119**		-0.054**
PRH Cuenta propia no profesional		2.907***		0.135***
PRH Patrón		0.881		0.005
PRH Desocupado		12.234***		0.322***
PRH Inactivo		6.120***		0.217***
Hogar monomarental/parental		2.796***		0.137***
Hogar extenso		1.345*		0.020
Cantidad de niñas/os en el hogar		1.739***		0.039***
Cantidad de personas mayores		0.597***		-0.073***
Región NOA		1.091		-0.002
Región NEA		1.500**		0.031**
Cuyo		1.497**		-0.005
Centro		1.529***		0.025**
Patagonia		1.059		-0.020
		(0.161)		(0.013)
Constante	0.848**	0.126***		-0.074
Número de casos	6,283	6,283	6,283	6,283
Pseudo R ² (probit)/R ² (lineal)	0.026	0.210	0.026	0.383

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Gastos de los Hogares 2017-18.

Nota: Significativamente diferente de cero al: ***1%, **5%, *10%. Ausencia de asterisco: no puede rechazarse la hipótesis nula a los niveles usuales.

En todos los casos la relación entre el no cobro de la cuota y los indicadores de pobreza es positivo y altamente significativo, lo que puede interpretarse que el nivel de pobreza de las niñas y niños que no cobran es mayor que el grupo de referencia, *ceteris paribus*, y que también es mayor la distancia que separa el ingreso de estos hogares del valor de la línea de pobreza (brecha de pobreza). También se observa una relación positiva entre el nivel y la brecha de pobreza el que la persona de referencia del hogar (PRH) sea asalariada informal, cuenta propia no profesional, inactiva o se encuentre desempleada; que resida en un hogar monomarental/parental o extenso, que haya más niñas y niños en el hogar y que la vivienda esté ubicada en el NEA, en Cuyo o en la región Centro. La mayor escolaridad y que haya personas mayores en el hogar reduce tanto el riesgo de pobreza como la brecha.

VII. Discusión y conclusiones

Con la noción de “posición de ruptura” se pretendió captar aquí la situación de desventaja en la que se ubican aquellas mujeres tras la ruptura de un vínculo conyugal. En las páginas anteriores se sostuvo que esa posición de ruptura se transmite al hogar en términos de menores ingresos y de la necesidad de realizar acciones para enfrentar la situación, acciones que refuerzan el efecto de la cuota alimentaria impaga por parte de padres no residentes: reducción de la intensidad de la participación en el mercado de trabajo, pobreza de tiempo, sobrecarga de gastos y mudanza domiciliaria, entre tantos otros. El documento identificó a niñas y niños residentes en hogares con padres no residentes. Esta es la situación más frecuente ante la ruptura del vínculo conyugal: el padre deja la casa y las hijas e hijos se quedan a cargo de su madre. El Artículo 658 del Código Civil y Comercial de la Nación tiene en cuenta esta situación y establece como regla general que “ambos progenitores tienen la obligación y el derecho de criar a sus hijos, alimentarlos y educarlos conforme a su condición y fortuna, aunque el cuidado personal esté a cargo de uno de ellos.” Si bien hasta el momento de redacción del presente documento no existe una estimación única y precisa del incumplimiento, los valores que circulan dan cuenta de un porcentaje elevado de niñas y niños que ven vulnerado este derecho, siendo aquellas y aquellos que quedan bajo la custodia de su madre, los principales afectados por el impago de la obligación.

La identificación realizada permitió estimar el número de niñas y niños en hogares con padre no residente y el porcentaje de ellas y ellos que no recibe el dinero que le corresponde por ley: 73% de las niñas y niños en el país. Este resultado va en línea con la literatura internacional. Por ejemplo, el porcentaje de niñas y niños que deberían cobrar cuota alimentaria y que la perciben en Colombia, Estados Unidos, Reino Unido y Canadá es similar al de Argentina: 28%, 30%, 22% y 38%. Otras naciones registran tasas de cobro verdaderamente elevadas: Dinamarca 94%, Suecia 100%, Finlandia y Alemania 77% (Hakovirta, 2011). Estos resultados son a la vez que interesantes, curiosos. Nótese que los resultados volcados en la Tabla 3 (sección anterior) mostraban que, por un lado, la probabilidad de cobro aumenta para niveles educativos mayores de las madres y para ingresos familiares más elevados; pero también aumenta para situaciones precarias en el mercado laboral. Claramente esto sugiere que el resultado final del interjuego entre esos determinantes está sujeto a la manera en que los estados nacionales se encargan de hacer cumplir la ley. Lo anterior parecería sugerir que al menos parte de la solución al problema no se trataría de establecer nuevas leyes, sino de hacer cumplir las leyes que se tienen.

Los resultados obtenidos para Argentina también son consistentes en términos de la relación entre el cobro de la cuota alimentaria y la pobreza, aunque para Argentina, el efecto sería un tanto más intenso que en otros países. Mientras que Cuesta & Meyer (2014) reportan una reducción de 5 puntos porcentuales (pp) en la pobreza y de 6 pp en la pobreza extrema asociada al pago de cuotas alimentarias, en Argentina el efecto es más fuerte: una niña o niño que debe cobrar cuota alimentaria y que no la recibe tiene el doble de probabilidad de ser pobre que uno que sí la cobra. Esto se observa a pesar de que no es posible cuantificar

los costos de hacer efectivo el pago de cuota: traslado a oficinas del poder judicial, o de contratación de un letrado para contar con asistencia jurídica, costos del tiempo que demoran las sentencias o acuerdos sobre la obligación alimentaria. Imputados a los gastos del hogar, estos costos significan un empobrecimiento mayor.

Una limitación del presente trabajo es el no poder profundizar en el efecto distributivo final que generaría el pago de la cuota alimentaria. Los datos de la fuente usada aquí, la ENGHO, no permiten ver la situación de bienestar de los padres no residentes que pagan la cuota. Hay algunos estudios que muestran que las transferencias cruzadas generan ganadores y perdedores en términos de pobreza (Hakovirta et al., 2019). Sin embargo, las estimaciones presentadas para la totalidad de niñas y niños indica que el efecto neto es positivo: la reducción de los ingresos en los hogares de origen de la transferencia no empeoran como para anular el efecto positivo sobre los hogares que perciben la transferencia. Hay autores como Cuesta y Meyer (2018) que encuentran que la disminución de la pobreza entre las niñas y niños al cuidado de sus madres es mayor que el aumento de la pobreza registrado entre las niñas y los niños que viven con los padres que transfieren. En otras palabras, el efecto neto es de reducción de la desigualdad y de la pobreza infantil.

Otra limitación también relacionada con los datos es la naturaleza de los mismos. Se tuvo que trabajar con una muestra de corte transversal de una encuesta que no está diseñada para captar este tipo de fenómeno. Por ese motivo, los resultados en todos los casos se ven limitados por ese tipo de problema. Por ejemplo, se ignora qué sucede con la situación de una niña o niño que vivía con su madre y con su padre que en un momento deciden romper el vínculo conyugal y deciden desarrollar sus vidas en hogares diferentes. ¿Qué sucede con la condición ocupacional de la persona con la cual esa niña o niño reside? ¿En cuánto cambia el tiempo de trabajo de cuidado de la persona que está a cargo de esa niña o niño? ¿La situación se modifica tras una sentencia judicial? ¿Hay arreglos entre las personas adultas para eludir los costos de un posible juicio de divorcio? Los interrogantes son muchos y muy variados y los datos altamente limitados por su propia naturaleza. Quizá esto podría remediarse en parte incluyendo en las encuestas de hogares que se realizan con cierta regularidad módulos para conocer detalles de este problema con altas implicancias sociales.

Por último, de este trabajo se desprenden posibles líneas de investigación que serán abordadas en versiones ulteriores. Una de ellas tiene que ver con el análisis de la relación entre el pago de la cuota alimentaria y la pobreza estructural infantil. Es un hecho admitido por especialistas en estudios de pobreza que la pobreza de niñas y niños tiene un carácter multidimensional. Si bien este trabajo se concentró en la pobreza monetaria no significa que se abandona la idea de trabajar sobre indicadores no monetarios de pobreza en etapas posteriores. La hipótesis estaría concentrada en otras posibles consecuencias del impago de la cuota, una de ellas es derivar en un empobrecimiento no monetario de niñas y niños: puede precipitar el ingreso de niñas y niños al mercado laboral o a la realización de tareas domésticas no remuneradas, puede impactar en la asistencia a la escuela y/o en el

rendimiento en el aula, puede obligar a las madres a habitar espacios vitales más reducidos e inducir al hacinamiento, entre otros.

Otra línea de trabajo tiene que ver con conectar el análisis de los determinantes del cobro de la cuota (examinados aquí a través de la Tabla 3), principalmente los factores que no se observan entre esos determinantes, con el cobro de la cuota y con el monto percibido. La hipótesis en este caso es la siguiente: aquellos factores que no se observan con los datos disponibles y que podrían alterar la probabilidad de cobro, podrían estar afectando también el monto de la cuota percibida, y con ello el bienestar de los hogares liderados por esas mujeres. Esta línea de trabajo supondría también estimar el monto de la cuota, algo que se dejó fuera de este estudio, a la vez de trabajar con un indicador quizá más preciso del bienestar: el monto percibido y relacionarlo con el ingreso familiar de los hogares en los que residen madres, niñas y niños, algo que no puede hacerse si la variable dependiente es dicotómica como la considerada en la mayor parte de los resultados aquí mostrados y discutidos.

Referencias

Bartfeld, Judi (2000) "Child Support and the Post-divorce Economic Well-being of Mothers, Fathers, and Children" *Demography*, 37(2): 203–213.

Beneria, Lourdes (2008) "De la armonía a los conflictos cooperativos. La contribución de Amartya Sen a la teoría de la unidad doméstica" *Araucaria*: 15-35.

Bird, Kate (2017) "The Intergenerational Transmission of Poverty: An Overview" In Shepherd, A. & Brunt, J. (Editors) *Chronic Poverty. Concepts, Causes and Policy*, Springer, 60–84.

Cuesta, Laura & Meyer, Daniel (2014) "The Role of Child Support in the Economic Wellbeing of Custodial-Mother Families in Less Developed Countries: The Case of Colombia" *International Journal of Law, Policy and the Family*, 28: 60–76.

Díaz Langou, Gala y D'Alessandre, Vanesa (2020) *¿Madre hay una sola? De Marge Simpson a Doña Florinda*. CIPPEC, Recuperado de: <https://o11.me/olDpn> [24 de julio de 2022].

Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DNEIG) (2023) Índice Crianza. Costo de bienes y servicios esenciales y cuidado de niños, niñas y adolescentes.

Ferreira, C. (2021) El incumplimiento de cuota alimentaria como violencia de género. Tesis de grado. Universidad Siglo XXI.

Freijo, Florencia (2019) *Solas (aún acompañadas)*. Editorial El Ateneo, Buenos Aires.

Ha, Yoonsook; Cancian, María & Meyer, Daniel (2018) "Child Support and Income Inequality" *Poverty & Public Policy*, 10(2), 147–158.

Hakovirta, Mia (2011) "Child maintenance and child poverty: a comparative analysis" *Journal of Poverty and Social Justice* 19(3), 249-262.

Hakovirta, Mia; Meyer, Daniel & Skinner, Christine (2019) "Does paying child support impoverish fathers in the United States, Finland, and the United Kingdom?" *Children and Youth Services Review* 106: 1-10.

Holden, Karen & Smock, Pamela (1991) "The Economic Costs of Marital Dissolution: Why Do Women Bear a Disproportionate Cost?" *Annual Review of Sociology* 17:51–78.

Lustig, Nora; Arias, Omar & Rigolini, Jamele (2001) *Reducción de la pobreza y crecimiento económicos la doble causalidad*, Banco Interamericano de Desarrollo-CEPA, Santiago.

Ranis, Gustav; Stewart, Frances & Ramirez, Alejandro (2000) "Economic Growth and Human Development" *World Development*, (28)2: 197-219.

Seltzer, Judith (1991) "Relationships between fathers and children who live apart: The father's role after separation" *Journal of Marriage and the Family* 79-101.

Sen, Amartya (1990) "Gender and Cooperative Conflicts" en Irene Tinker (ed.): *Persistent Inequalities*, Oxford University Press, Oxford.

UNICEF (2021) Informe de Resultados de la Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes – MICS 2019-2020.

Anexo

Tabla A.1 Estadísticos descriptivos para las variables usadas en las regresiones

Variable	Media	DE	Mínimo	Máximo
Pobreza (nivel)	0.567	0.496	0	1
Brecha de pobreza	0.230	0.266	0	1
Niña o niño elegible y que no cobra CA PR mujer (referencia)	0.733	0.443	0	1
PR varón	0.261	0.439	0	1
Edad PR	44.9	12.8	16	98
Escolaridad PR (años)	9.619	4.129	0	17
Estado ocupacional PR – Asalariada formal (referencia)				
Estado ocupacional PR – Asalariada no formal	0.250	0.433	0	1
Estado ocupacional PR – Cuenta propia formal	0.005	0.074	0	1
Estado ocupacional PR – Cuenta propia no formal	0.137	0.342	0	1
Estado ocupacional PR – Patrón/Dueña de empresa	0.001	0.106	0	1
Estado ocupacional PR – Desocupada	0.064	0.244	0	1
Estado ocupacional PR – Inactiva	0.232	0.422	0	1
Hogar con núcleo completo (referencia)				
Hogar con núcleo incompleto	0.374	0.484	0	1
Hogar extendido	0.458	0.498	0	1
Cantidad de niñas y niños en el hogar	2.755	1.662	1	16
Cantidad de personas mayores en el hogar	0.179	0.444	0	3
Región Gran Buenos Aires (Referencia)				
Región Noroeste Argentino (NOA)	0.144	0.351	0	1
Región Nordeste Argentino (NEA)	0.091	0.288	0	1
Cuyo	0.067	0.250	0	1
Centro	0.283	0.450	0	1
Patagonia	0.062	0.241	0	1
Cantidad de casos	6,283			

Fuente: Elaboración propia con datos de INDEC-ENGHO.